LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE PATÍA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1068 DE 2015

CERTIFICA.

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la ALCALDÍA DE PATÍA debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la secretaria solicitante.	X
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: Personal natural, Profesional en cualquier área del conocimiento, especialista en Administración en salud, con experiencia mínima de un (1) año relacionada con el objeto contractual, para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL AJUSTE AL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EN SALUD PARTICIPATIVO-ASIS, EN LOS COMPONENTES CUANTITATIVO, CUALITATIVO, NUCLEOS DE NECESIDADES Y PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS EN SALUD DEL MUNICIPIO DE PATÍA.** Cuya solicitud fue realizada por la jefe de despacho.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Municipal.

Esta certificación se firma en el Bordo Patía, en el mes de octubre de 2026.

MAYERLY MELLIZO GÓMEZ
Secretaria Administrativa y Financiera

Proyecto: Mayerly Mellizo Gómez – secretaria de despacho
Revisó: Mayerly Mellizo Gómez – secretaria de despacho